



**Sello Quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y treinta
y dos.**

se acordó se tome el pago, y para ello se
comisionó al Sr. D. Juan Lobo Salazar, q. n. lea
y tomada esta q. en la d. q. se vaque la q.
fuese a qualquier persona.

Vala de mo
neda

Nota de don. de don. en que se manda que
cada Sr. de cada república de ind. y en las d. de
subcorrespondencia según la R. de don. de don.
de la R. de don. y se acordó se p. y ponga
con las d. mas ordenes.

Quedo

Nota de don. de don. Juan fern. Jacobo. de
esta villa, en que se hace relación de las d. de
de un modo sobre su filiación, y como no ap.
de, en los república de ind. y de república
de noble, como si el Sr. de don. de don. de don.
segunda abuela, Sr. que fue de don. de don. de don.
de, y de las d. mas q. se acuerda se p. de don.
y acordado por la R. de don. de don. que con
señala a los Comisarios nombrados, y del Sr.
Sr. de don. de don. de don. de don. de don.
que se p. y que todo lo d. de don. de don. de don.
al Sr. de don. para que pida lo que le conviene
con lo que a cada Sr. de don. de don. de don.

Don Juan Lobo Salazar
Don Martin Lucas
Don Juan Lucas

